

ELIXVRS

Madrid, a 30 de octubre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 20 de octubre de 2020, haciendo ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el mismo día 20 de octubre de 2020 (en la que se autorizó al Consejo de Administración para acordar el aumento de capital social hasta 34.070.950,00 euros, durante el plazo de 5 años), aprobó una ampliación de capital dineraria por importe máximo de 17.482.476,20 euros mediante la emisión de un máximo de 16.038.969 nuevas acciones, con una prima de emisión de 0,09 € por cada una de ellas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.